



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA FLORESTA
MACEO- ANTIOQUIA

GUIA DE CIENCIAS POLITICAS

CONTROL político

GRADO CLEI 5

FREDY CALDERON

DOCENTE

Objetivo de Aprendizaje

Identifico los organismos de control del estado

Introducción

En esta guía de aprendizaje desarrollaran una serie de actividades que los lleven a comprender el tema, no es necesario imprimir o transcribir la totalidad de este material y el desarrollo de las actividades se realiza en el cuaderno de política.

Si se requiere información adicional, cualquier duda, y las evidencias de las actividades a desarrollar, comunicarse al número 3114298581. El horario de atención es el establecido para las clases. La fecha de entrega de las evidencias está programada para el viernes 21 de mayo del 2021.

Para evitar que se acumule el trabajo para un solo día, desarrolle una parte de la guía cada día así no se cansara tanto y le será más fácil aprender.

¿Qué voy a aprender?

Contenidos seundo periodo

1. Deberes y derechos
2. El control político
3. El banco central y la política monetaria

Criterios de evaluación

1. 3 guías, que se deben presentar de manera completa, puntual, ordenada y legible. Desarrolladas a mano y con todas las actividades en el cuaderno del área. 70%
2. Evaluación final 30%

lo que estoy aprendiendo

ESTA INFORMACION NO SE TRANSCRIBE AL CUADERNO

Los numerosos casos de corrupción administrativa y la desigualdad notoria en la asignación de los recursos, hizo que los Estados se ocuparan de la creación de mecanismos de control nivel político y económico. Veamos.

La Contraloría General de la República: Este organismo de control, vigila la gestión fiscal, es decir, el manejo de los dineros públicos de la administración y de los particulares.

Esta vigilancia de la gestión fiscal del Estado incluye el ejercicio de un control financiero y de resultados, medidos en términos de eficiencia, equidad y costos ambientales. Con esto se pretende luchar contra la corrupción administrativa.

La Contraloría goza de autonomía administrativa y presupuestal. Al frente de ella, se encuentra el controlador, que es una persona elegida por el Congreso en pleno, en el primer mes de labores, para un período igual al del Presidente de la República.

El controlador se escoge de una terna de candidatos que representan a la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado.

Las funciones del contralor son, entre otras las siguientes:

- Indicar la forma en que deben rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la nación.
- Llevar el registro de la deuda pública de la nación.
- Aportar pruebas contra quienes hayan causado perjuicio a los intereses patrimoniales del Estado.
- Presentar informes al Congreso y al Presidente de la República sobre el cumplimiento de sus funciones.

La Procuraduría General de la Nación: Es la entidad encargada de vigilar que se cumpla la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos; además, debe velar por los derechos humanos y defender los intereses de la sociedad, incluyendo los derechos de carácter colectivo.

La procuraduría vigila la conducta oficial de los funcionarios públicos, incluso, los de elección popular, como alcaldes y concejales, y tiene el deber de investigar y sancionar disciplinariamente a aquellos funcionarios públicos que incumplan la Constitución y las leyes. El procurador puede desvincular de su cargo al funcionario que no cumpla la ley, al corrupto, al que obstruya la tarea de investigación de otros funcionarios, o a quien no denuncie delitos que conozca dentro de la administración pública.

A la Procuraduría también se le conoce con el nombre de Ministerio Público. Al frente de ella, se encuentra el Procurador General de la Nación, quien es elegido por el Senado de una terna integrada por candidatos del Presidente de la República, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado.

La procuraduría tiene oficinas delegadas para asuntos constitucionales, de vigilancia y de contratación administrativa, de asuntos agrarios (medio ambiente y asuntos indígenas), y de derechos humanos, entre otras.

La Defensoría del Pueblo: Es una entidad encargada de promover y defender los derechos humanos de todos los ciudadanos. Forma parte del Ministerio Público y, por tanto, hace parte de los organismos de control del Estado. Esta una figura nueva de la constitución de 1991 y, aunque no tiene facultades sancionatorias, constituye un control decisivo sobre las violaciones a los derechos humanos, y un medio de promoción y protección de ellos, con base a la defensa del debido proceso, que puede ejercer ante el actual sistema acusatorio de la justicia.

El defensor del pueblo es elegido por la Cámara de Representantes para un período de cuatro años de una terna elaborada por el Presidente de la República.

El personero municipal: El personero es el representante de la comunidad encargado de ejercer la defensa de los derechos humanos. Recibe las quejas que le presenta cualquier persona sobre situaciones violatorias de los derechos humanos, informa inmediatamente a las autoridades sobre los hechos ocurridos e inicia la acción correspondiente ante la justicia. En este sentido, el personero es agente del Ministerio Público en la localidad y veedor ciudadano.

Actualmente, el personero es elegido por el Concejo Municipal, que a su vez es elegido por el pueblo. Por ello, si elegimos adecuadamente los concejales, muy seguramente vamos a tener en el personero un verdadero representante de nuestros intereses.

El estatuto Anticorrupción fue promulgado el 6 de junio de 1995, con el ánimo de ayudar en la preservación de la moralidad en la administración pública y de fijar disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.

El siguiente artículo de este Estatuto habla de la participación ciudadana en la vigilancia de la gestión pública.

Informar a la gente: “Con fines de control social y de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública, las alcaldías municipales y distritales y las oficinas o secciones de compras de las gobernaciones y demás dependencias estatales, estarán obligadas a publicar en sitio visible, una vez al mes, en lenguaje sencillo y asequible al ciudadano común, una relación de los bienes adquiridos y servicios contratados, el objeto y el valor de los mismos, su destino y el nombre del adjudicatario, así como las licitaciones declaradas desiertas.

A nivel municipal, el personero vigilará el cumplimiento de esta norma. A nivel departamental y nacional lo hará la Procuraduría General de la Nación”.

Estatuto Anticorrupción, artículo 51

La Constitución Nacional le asigna al Estado la tarea de planeación, regulación y control sobre las diversas actividades productivas y comerciales, en defensa de

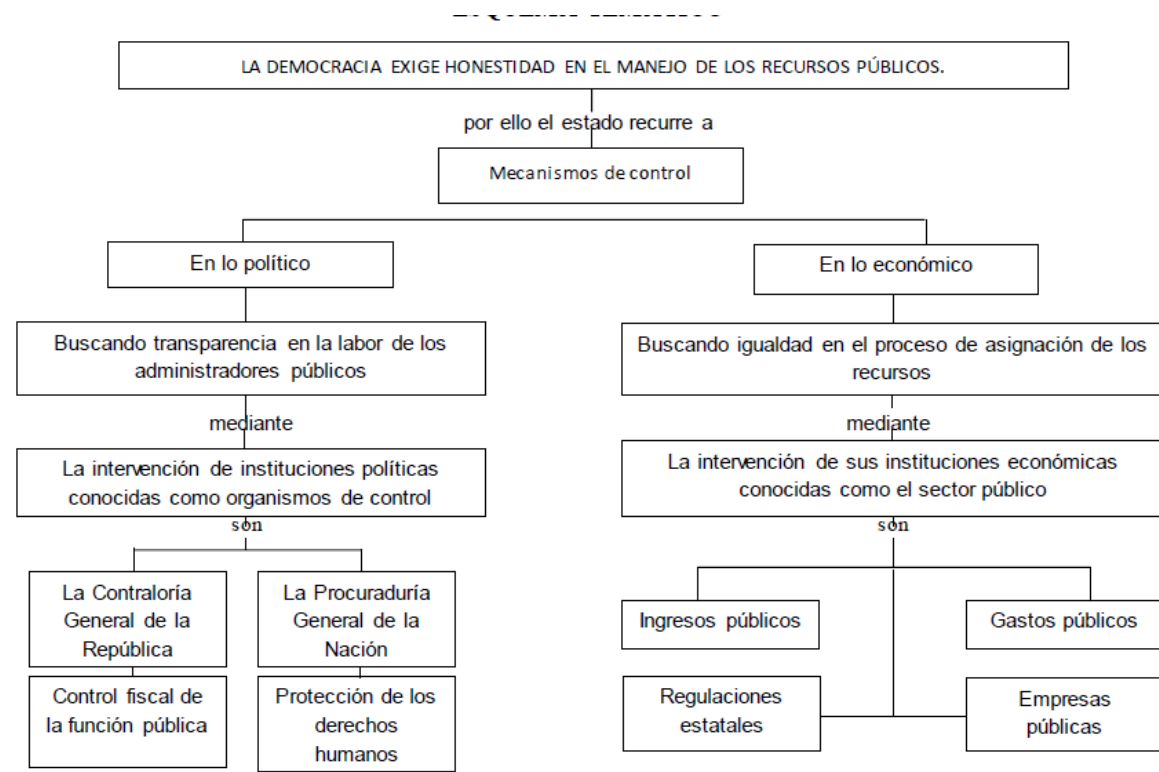
los intereses generales de los particulares respetando el principio de la propiedad privada.

Con la transición de las políticas económicas proteccionistas a las de liberalización, apertura, modernización y descentralización, como parte de la denominada globalización y del nuevo ordenamiento económico mundial, se replanteó el papel del Estado en los esquemas económicos nacionales.

Ahora el Estado es menos intervencionista, dando más campo de acción a la iniciativa privada, lo que explica los programas de privatización que caracterizan los actuales procesos de apertura económica, donde el Estado, en forma gradual, entrega al sector privado el desarrollo de actividades que antes eran de competencia exclusiva del sector público u oficial, en campos básicos como la salud, educación, servicios públicos, vías, ferrocarriles, aeropuertos y telecomunicaciones.

El control político en Colombia es una herramienta fundamental en el diseño institucional de la República de Colombia, que por medio de diferentes instrumentos, permite a los legisladores ejercer veeduría sobre el Ejecutivo y contribuir al mantenimiento del balance de poder entre las distintas ramas del poder público.

Entre los mecanismos de control político se incluye: el mecanismo de la citación, la moción de censura y la audiencia pública.



Practico lo que aprendí

Copie el mapa conceptual anterior

- ¿Qué sucede con la Contraloría General de la República en nuestro país?
- ¿Cuáles son las funciones del contralor?
- ¿Qué es la Procuraduría General de la Nación?
- ¿Qué hace la Procuraduría General de la Nación?
- ¿Con qué otro nombre se conoce, quién se encuentra al frente y cómo es elegido el Procurador General de la Nación?
- ¿Qué oficinas delegadas tiene la Procuraduría General de la Nación?
- ¿Qué es la Defensoría del Pueblo?
- ¿Qué dice la Constitución de 1.991, sobre la Defensoría del Pueblo?
- ¿Cómo es elegido el Defensor del Pueblo?
- ¿Quién es el Personero Municipal?
- ¿Cómo es elegido el Personero Municipal?
- ¿Qué dice el artículo 51 del Estatuto Anticorrupción?

¿Cómo sé que aprendí?

...puntos de vista

DOCUMENTO 1

Estrategia para cerrar la brecha fiscal

En términos internacionales, la carga tributaria en Colombia es baja. En aquellos países en los que se garantiza la educación y la salud a la población, la carga fiscal es superior al 25% del PIB, mientras que en Colombia ésta asciende a 17,7% del PIB.

Las encuestas muestran que los colombianos esperan que el Estado les garantice y dé solución a sus problemas de salud, empleo y educación. Estas aspiraciones adquirieron un piso legal mediante la promulgación de los derechos económicos y sociales de los ciudadanos, establecidos por la Constitución de 1991; sin embargo, es poco probable que el Estado pueda cumplir con su función social con una carga tributaria tan baja como la actual en Colombia.

La Corte Constitucional, por su parte, ha creado acceso a los derechos establecidos por la Constitución, sin contemplar las limitantes presupuestales del Estado en sus sentencias sobre el ejercicio de ciertos derechos fundamentales.

Por esta razón, es prioritario aumentar la eficiencia del gasto público, para poder ofrecer más servicios sociales con el nivel actual de recursos. Un ejemplo de ello es el sector educativo, en el que se hace indispensable la adopción de un sistema de financiación por estudiante atendido, con el objeto de transferir más recursos a los agentes públicos



■ La población acepta pagar impuestos si ve en qué se gastan.

locales que demuestren una mayor capacidad para atender las demandas educativas de sus respectivas regiones.

Es posible reducir el gasto público a través de la eficiencia y la prueba de ello es lo que ha pasado en el Banco de la República: en 1990 el Banco tenía 5.902 empleados y para el final del año 2000 se proyecta una nómina de 2.880 empleados, esto es una reducción del 51%.

Adicionalmente, se hace necesario aumentar la cuantía de los recursos tributarios como proporción del PIB para cubrir un nivel razonable de los derechos económicos y sociales estipulados en la Carta de 1991. Una buena parte de estos recursos deberían venir de tributos a nivel local, con el fin de cubrir servicios prestados a dicho nivel.

Las cifras muestran que en los países con alta carga fiscal existe

una tributación significativa a nivel local. En efecto, la carga tributaria regional y local en Colombia es de 3,1% del PIB, mientras que en Estados Unidos es de 8,8% del PIB y en el caso de Alemania ésta se sitúa en 11% del PIB.

Es claro que la población acepta pagar impuestos si ve en qué se gastan y esto se vislumbra más claramente a nivel local. La existencia de impuestos y gastos locales también genera responsabilidad fiscal, ya que financiar gastos con recursos de un ente lejano, sin que su ejecución implique ningún sacrificio tributario, conduce inevitablemente a conductas irresponsables en materia fiscal.

Miguel Urrutia —Gerente General
del Banco de la República—,
Seminario de ANIF y Fedesarrollo,
octubre de 2000 (fragmento)

Funciones de la Defensoría del Pueblo

DOCUMENTO 2

Mencionaremos solo algunas:

- Proteger a la persona contra violaciones a sus derechos.
- Organizar la defensoría pública, que presta asistencia jurídica a quienes no tienen recursos económicos para contratar un abogado que los defienda.
- Hacer uso de la Acción de tutela, el Hábeas corpus, o las Acciones populares para proteger el interés de una persona o de un grupo de individuos.
- Instaurar querrelas penales de acuerdo con la ley.
- Solicitar a la Corte Constitucional la revisión de fallos de tutela.
- Pedir el cambio de una ley por razón de interés general, porque no está de acuerdo con la Constitución y para proteger los derechos humanos, por solicitud ciudadana.



■ Es obligación de todos colaborar con la Defensoría del Pueblo.

PASO A PASO

COMPRENDER EL CONTROL ECONÓMICO Y EL CONTROL POLÍTICO

Muchas veces las medidas de control del gobierno en lo económico no dejan contentas a muchas personas. En otras ocasiones las personas se muestran complacidas con el control del Estado. Según esto, es importante valorar cada uno de los controles del gobierno y entender por qué lo hace. Te invitamos a hacer un ejercicio al respecto siguiendo estos pasos:

1. Analizar cada uno de los textos por separado:

- Responder a estas preguntas:
 - ¿De qué control se trata?
 - ¿Qué estrategias utilizan?

2. Argumentar:

- Valorar cada estrategia.
- Emitir un juicio de valor al respecto.

HAZLO TÚ

I. Analiza.

Completa las fichas.

Funciones de la Defensoría del Pueblo	Estrategia para cerrar la brecha fiscal
<ul style="list-style-type: none">• Tipo de control: político• Estrategias:<ul style="list-style-type: none">a) Proteger a la persona _____b) _____c) _____	<ul style="list-style-type: none">• Tipo de control: _____• Estrategias:<ul style="list-style-type: none">a) _____b) _____c) _____

¿Qué aprendí?

Realiza una corta explicación de los aspectos aprendidos